

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00607-00

Teniendo en cuenta que mediante auto de 10 de junio de 2021 se fijó la fecha del 18 del mismo mes y año para la reconstrucción de la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual no se pudo realizar por cuanto no se realizó la notificación de la partes, siendo entonces necesario fijar nueva fecha.

En consecuencia, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **treinta (30) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 126 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **54** hoy **17 de junio de 2021** a las **8:00** a.m.
NATHALY ROCÍO PINZÓN CALDERÓN
SECRETARIA